



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1987

Expte. N° 914/87

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. Mary del Socorro Gómez de Rodríguez y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Personal, como asimismo lo aconsejado por la Secretaría Académica,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

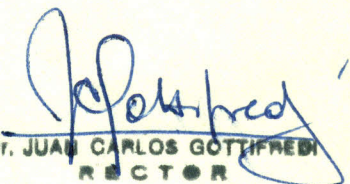
ARTICULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes a la Sra. Mary del Socorro GOMEZ de RODRIGUEZ, auxiliar administrativa de la Biblioteca Central, categoría 15, a partir del 1° de Diciembre en curso y por el término de // seis (6) meses, por motivos particulares.

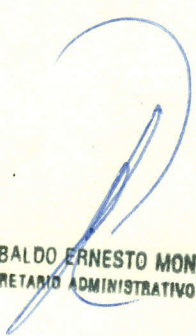
ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 13, apartado II, inciso b), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la / Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 702-87